PERSONERIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

ESTUDIOS PREVIOS – ANALISIS DE SECTOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ADELANTAR EL APOYO JURIDICO DEL MINISTERIO PUBLICO Y LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE GESTIONA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 dispone que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

La Personería Municipal de Anolaima-Cundinamarca, goza de Autonomía Presupuestal y Administrativa y por disposición legal, el Personero es el Representante Legal y Ordenador del Gasto, en aras de cumplir con las funciones encomendadas legalmente

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

a las Personerías Municipales y garantizar una correcta y debida ejecución de los recursos asignados por ley, requiere contar con una póliza de manejo, la cual ampare la contratación y movimientos presupuestales que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad y poder así realizar el modelo de contratación que la ley exija de acuerdo a los bienes y servicios que sea menester.

Que el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal" en el titulo XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal, ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

En mérito de lo expuesto, y en atención a que la Personería Municipal cuenta con capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal, para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la entidad, Que como atribución Constitucional las personerías municipales en Colombia son entidades que protegen los derechos humanos, vigilan la conducta de los servidores públicos, defienden los intereses de la comunidad y promueven la moralidad administrativa. Sus funciones incluyen la vigilancia del cumplimiento de la ley, la atención a víctimas, la orientación jurídica y la participación en procesos judiciales y administrativos en defensa

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

del interés público y por la naturaleza de su trabajo es indispensable contar con publicidad de la información y la interacción con la ciudadanía y las partes interesadas es una condición necesaria para que se realicen los principios de la democracia participativa y de Democratización de la Administración Pública.

Que en virtud de lo anterior se requiere del servicio de un profesional para que realice la revisión, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios que el despacho tramite, facilitando la continuidad administrativa; reduciendo la dependencia de prácticas informales; mejorando la coordinación entre funciones misionales y de apoyo; y permite a la entidad responder con mayor oportunidad, consistencia y calidad frente a requerimientos de la comunidad y de las autoridades de control.

En particular, frente a la operación institucional relacionada con la aplicación del régimen disciplinario vigente, la Personería requiere que sus procedimientos se encuentren alineados, actualizados y descritos de forma operativa, de modo que el personal responsable tenga claridad sobre: (i) cómo se recibe, clasifica y tramita la información; (ii) cómo se organiza el expediente y sus soportes; (iii) cómo se realizan registros, traslados, comunicaciones y controles; (iv) cuáles son los puntos de verificación y seguimiento; y (v) cuáles son los productos administrativos esperados en cada etapa. Esto no se plantea como una sustitución de funciones misionales o decisorias, sino como un fortalecimiento del componente procedimental y de gestión para minimizar riesgos de reprocesos, inconsistencias, pérdida de trazabilidad y exposición institucional.

El enfoque requerido es de asesoría administrativa y acompañamiento técnico, orientado a revisar el documento, identificar ajustes de forma y estructura, actualizar rutas y responsables, definir entregables y soportes, y dejar el Manual listo para su uso institucional, sin que ello implique la emisión de conceptos jurídicos vinculantes ni la representación judicial o extrajudicial de la entidad.

De conformidad con la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 "El contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable..."

Que la Personería Municipal de Anolaima, cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos Municipal, cuyo objeto es Fortalecer la capacidad de gestión institucional de la personería Municipal de Anolaima - Cundinamarca, mediante el mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y el desarrollo de la cultura de la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Que la Personería Municipal de Anolaima no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en este estudio previo, y que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente que permita una mayor eficiencia en el cumplimiento de la misionalidad, motivo por el cual la mesa directiva considera oportuno, pertinente y necesario contratar el personal idóneo y necesario para la gestión de la necesidad planteada.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	(80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(10) SERVICIOS DE ASESORIA Y GESTION	(15) SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	(09) Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias	80101509

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información actualizada el 18 de noviembre de 2025.
Información tercer trimestre 2025
En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

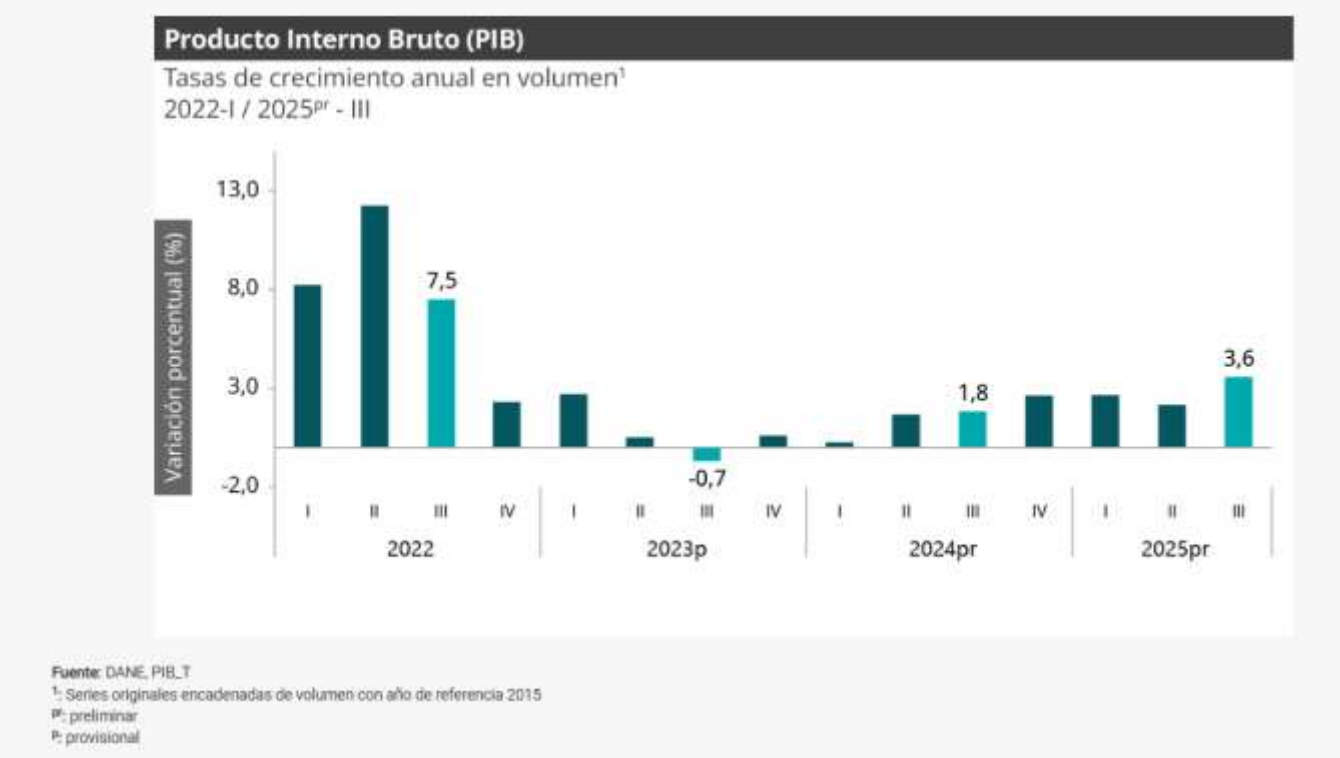

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 porcentuales a la variación anual). puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE: Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

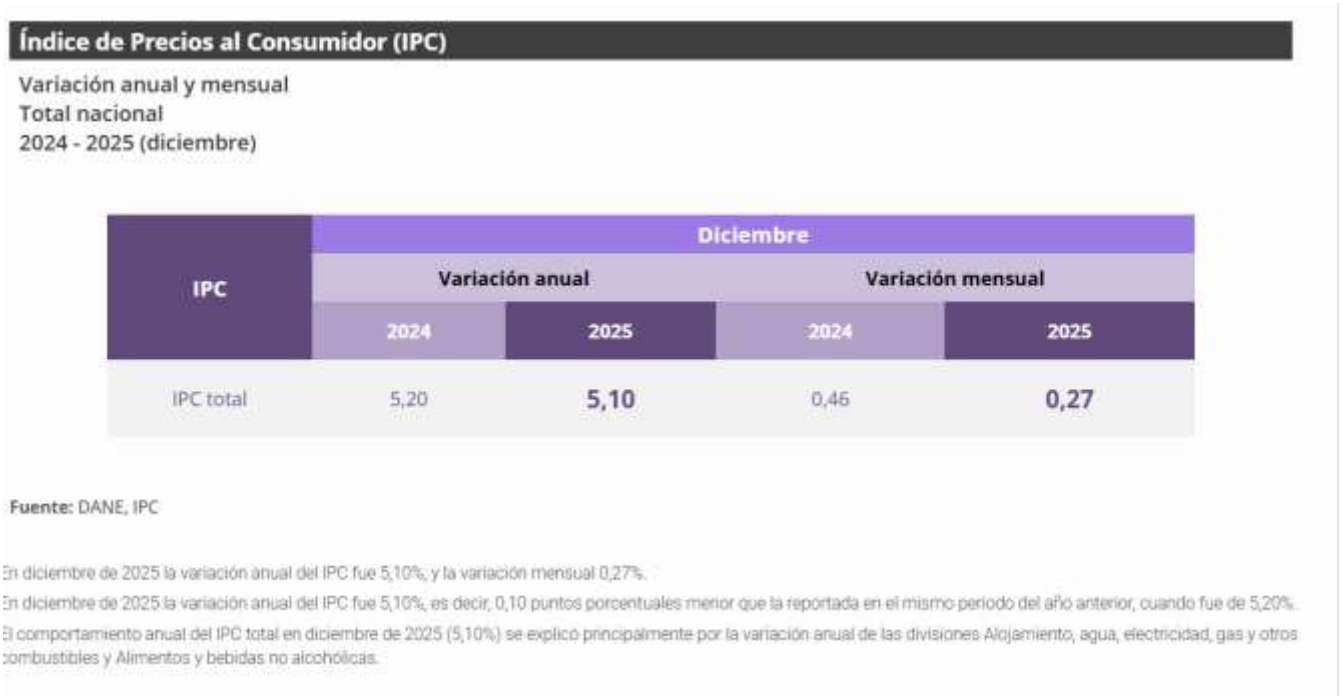

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025

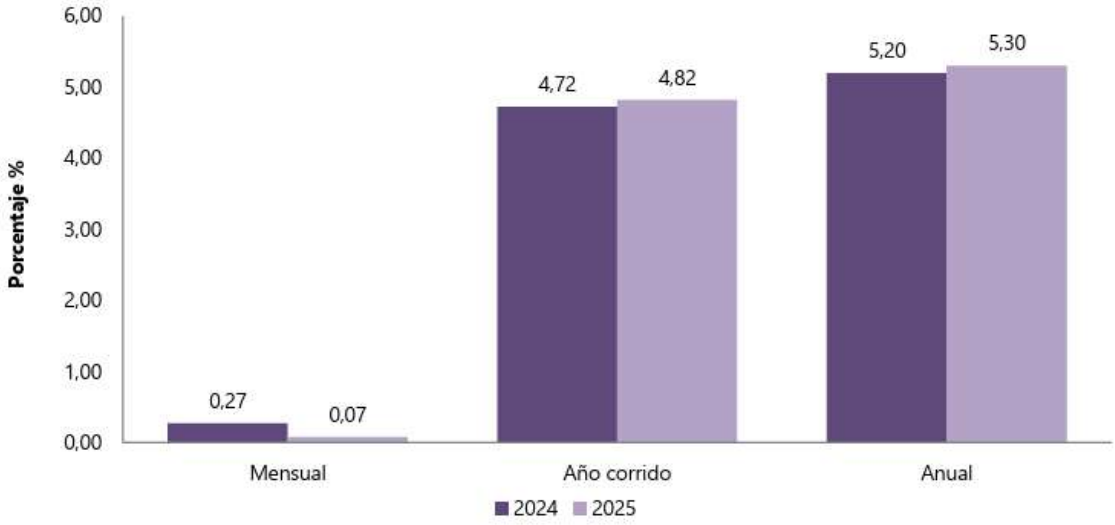

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	6,41	10,82	0,41	7,38	0,30
Salud	1,71	6,38	0,08	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	8,43	6,81	0,73	6,56	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,11	0,08	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	2,77	0,55	5,18	0,97
Transporte	13,49	4,79	0,64	4,60	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,34	1,94	4,88	1,48
Bienes y servicios diversos	5,38	5,15	0,17	4,80	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,06	3,58	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,68	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,18	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,32	0,02	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

FUENTE: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Noviembre 2025 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.1.3 ASPECTOS GENERALES

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Una revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente los servicios profesionales requieren para el ejercicio de la profesión cumplir con la condición de haber obtenido la tarjeta profesional o matricula profesional (para los casos que se requiera), según lo dispuesto por el Consejo de Profesionales correspondiente. Adicionalmente, para la prestación de este servicio es necesario que no existan antecedentes disciplinarios, fiscales o penales.

Es preciso señalar que en Colombia existe una gran oferta de programas académicos acreditados ante el Ministerio de Educación, en las áreas de Administración Publica, Derecho o Mercadeo y afines lo que da cuenta de un mercado amplio y sin limitaciones de oferta.

En general, los servicios que se pretenden contratar se prestan de manera individual, por personas naturales, o a través de personas jurídicas cuyo objeto social están relacionados con seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. Quienes prestan estos servicios cuentan con experiencia en diferentes áreas, ofreciendo a los interesados orientación integral en el manejo de todo tipo de temas económicos, políticos y sociales, así como asesorías en materia de asuntos gubernamentales, administrativas, de gestión, etc. De otra parte, los profesionales, personas naturales, se especializan en determinados campos de las áreas mencionadas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, para la vigencia 2025, En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Ahora bien, las entidades públicas para atender sus necesidades tienen la obligación de asegurar los recursos para el cumplimiento de sus funciones y por lo tanto deberá administrarlos de manera eficiente y ejecutarlos teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones y las normas definidas en el Estatuto de Contratación para tal efecto. Por lo tanto, su ejecución y utilización está sujeta a la rendición de cuentas, tanto a los entes de control, como a los representantes de la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas.
En ese sentido, para el cumplimiento de la función constitucional, legal y reglamentaria de diseñar y organizar los Sistemas de contratación de la Personería Municipal, es necesario contratar el acompañamiento adicional de profesionales, los cuales deberán tener una formación académica y experiencia específica para la realización de las actividades encomendadas en donde pondrán en práctica sus conocimiento, destrezas y habilidades. En consecuencia, los perfiles solicitados deben cumplir con estos requerimientos.
Una (1) persona con título profesional en áreas del conocimiento de Administración y afines, Derecho y afines, con acreditación de más de veintitrés (23) meses de experiencia profesional.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

El análisis del comportamiento del sector en servicios profesionales se evidencia que en el mercado existen dos tipos de modalidad: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes Entidades y la subcontratación con firmas externas (outsourcing).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024) En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-2,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE: Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2025- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden ser llevados a cabo por personas naturales o jurídicas cuyos perfiles cumplan con la

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

necesidad temporal a satisfacer por parte de la entidad estatal, tales como bachiller académico, técnico profesional, tecnólogo, profesional, profesional especializado y profesional con título de maestría.

3.1 MERCADO LABORAL

Análisis del Mercado Laboral para Acompañamiento Técnico Juridico.

1. Contexto del Sector Público Colombiano

Las Personerías municipales y distritales en Colombia requieren periódicamente:

- Adecuación a estándares de gobierno y transparencia
- Implementación de sistemas de gestión de calidad
- Optimización de procesos administrativos

2. Demanda de Servicios de Acompañamiento Técnico

Perfiles Profesionales Requeridos:
- Especialistas en Derecho Administrativo: Para revisión normativa
- Consultores en Gestión Pública: Para rediseño de procesos
- Expertos en Sistemas de Gestión de Calidad: Para implementación de estándares
- Profesionales en Administración Pública: Para adecuación organizacional

Habilidades y Competencias Demandadas:
- Conocimiento profundo del régimen jurídico de las Personerías
- Experiencia en diseño y documentación de procesos
- Capacidad de análisis organizacional
- Conocimientos en tecnologías de información aplicadas a la gestión pública
- Experiencia en implementación de modelos de control interno

3. Mercado Laboral Actual

Ámbitos de Contratación:
- Contratación directa: Por parte de las Personerías (contratista o asesor)
- Consultorías externas: Firmas especializadas en asesoría pública
- Organismos internacionales: Programas de cooperación técnica
- Entidades de control: Contraloría, Procuraduría (capacitación y asesoría)

Rango Salarial (Estimado):
- Nivel junior: $3-5 millones COP mensuales

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

- Nivel senior/consultor: $5-10 millones COP mensuales
- Proyectos específicos: Entre $10-30 millones por proyecto completo

4. Tendencia del Mercado

Factores que Incrementan la Demanda:
1. Nuevas disposiciones normativas que exigen actualización constante
2. Digitalización de procesos en el sector público
3. Mayores exigencias de transparencia y rendición de cuentas
4. Renovación de personal que requiere documentación actualizada
5. Procesos de certificación de calidad en entidades públicas

Oportunidades Emergentes:
- Implementación de gobierno digital
- Automatización de procedimientos
- Análisis de datos para mejora de procesos
- Formación de funcionarios en nuevos procedimientos

5. Recomendaciones para Perfil de Acompañamiento Técnico

Formación Requerida:
- Pregrado en Derecho, Administración Pública, Ingeniería Industrial o afines
- Especialización en Derecho Administrativo, Gestión Pública o Calidad
- Certificaciones en normas técnicas (ISO, NTCGP 1000, etc.)

Experiencia Valorada:
- Trabajo previo en entidades públicas
- Participación en proyectos de modernización administrativa
- Conocimiento específico del funcionamiento de Personerías
- Experiencia en redacción de manuales y documentos técnicos

6. Perspectivas del Mercado

El mercado para este tipo de acompañamiento técnico presenta:
- Crecimiento estable debido a ciclos periódicos de actualización
- Mayor profesionalización en la gestión de manuales
- Tendencia a externalización de procesos de revisión y actualización
- Integración con tecnologías que requieren expertos en transformación digital

7. Consideraciones Estratégicas

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Para posicionarse en este mercado:
1. Desarrollar especialización en el régimen particular de las Personerías
2. Crear metodologías estandarizadas para la revisión y actualización
3. Establecer alianzas con asociaciones de Personeros
4. Ofrecer servicios integrales que incluyan capacitación y seguimiento
5. Mantener actualización constante en cambios normativos

Este análisis sugiere un mercado con demanda sostenida y oportunidades de especialización, particularmente para profesionales que combinen conocimiento jurídico, administrativo y tecnológico.

3.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES

No aplica.

3.3 ASPECTO REGULATORIO

"Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las entidades estatales se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública. La ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." (Síntesis, Colombia Compra Eficiente).

3.4 ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO EN CUNDINAMARCA: SERVICIOS UNSPSC 80101509

El Sistema de Clasificación de Naciones Unidas (UNSPSC por sus siglas en inglés) es un sistema jerárquico utilizado para clasificar productos y servicios. El código 80101509 se desglosa de la siguiente manera:

Nivel 1 (Segmento): 80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

Nivel 2 (Familia): 8010 - Servicios de asesoría y gestión

Nivel 3 (Clase): 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Nivel 4 (Producto): 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

En términos prácticos, este código agrupa los servicios de consultoría externa que contratan las entidades del departamento de Cundinamarca para asesorarse en:

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Diseño, evaluación y ajuste de políticas públicas.
Reorganización administrativa y modernización de entidades.
Estudios de optimización de procesos y mejora de la eficiencia.
Asesoría en planeación estratégica y desarrollo territorial.
Consultoría en temas específicos de gobierno (gestión fiscal, transparencia, gobierno digital, etc.).
Metodología de Análisis
Este análisis se basa en los datos públicos disponibles en Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), el portal de contratación del departamento de Cundinamarca y de sus municipios. Se revisaron contratos adjudicados típicamente en los últimos 2-3 años para identificar patrones.
Hallazgos Principales del Análisis del Gasto
1. Volumen de Gasto y Tendencia
Monto Significativo: La contratación de consultoría en administración pública representa un rubro de gasto considerable dentro del presupuesto del departamento. Los valores de contratos individuales pueden oscilar entre decenas de millones hasta varios miles de millones de pesos, dependiendo del alcance y la duración del proyecto.
Tendencia Estable o en Aumento: Hay una tendencia a externalizar este tipo de servicios, especialmente para proyectos específicos que requieren expertise especializado que no está disponible en la planta de funcionarios. La modernización del Estado y los proyectos de transformación digital siguen impulsando esta demanda.
2. Entidades Contratantes Principales
Las entidades que más frecuentemente contratan bajo este código son:
Gobernación de Cundinamarca: (Unidades como Planeación, Hacienda, Oficina de TIC, Secretaría General).
Alcaldías de Municipios Grandes: Soacha, Fusagasugá, Girardot, Facatativá, Zipaquirá, entre otros.
Empresas Públicas Departamentales: Como la Empresa de Telecomunicaciones de Cundinamarca (ETC), empresas de servicios públicos o de infraestructura.
Instituciones Descentralizadas: Como el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Cundinamarca (IFDC).
3. Tipología de Consultorías Contratadas (Ejemplos Reales)
Los objetos contractuales más comunes incluyen:
Asesoría para la Formulación de Planes de Desarrollo: Tanto departamental como municipal.
Consultoría para la Implementación de Modelos de Gestión: Como MECI (Modelo Estándar de Control Interno) y planes de mejoramiento administrativo.
Estudios y Asesorías para Optimización de Procesos: "Mapas de procesos", reingeniería administrativa.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Asesoría en Gestión Fiscal y Financiera: Diseño de estrategias de eficiencia del gasto, análisis de capacidad de endeudamiento.
Consultoría en Gobierno Digital y Transformación Digital: Implementación de estrategias de TI, modernización de trámites.
Evaluación de Políticas Públicas: Consultoría para medir el impacto de programas sociales o económicos.
4. Patrón de Contratación
Procedimiento Predominante: Licitación Pública y Contratación Directa (bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007). Para proyectos de alto valor, se usa la licitación. Para proyectos de menor cuantía o de alta especialización, se recurre a la contratación directa.
Perfil de los Proponentes: Consorcios y uniones temporales son comunes, así como firmas de consultoría con experiencia específica en el sector público. Se valora la experiencia previa con entidades gubernamentales.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Gasto



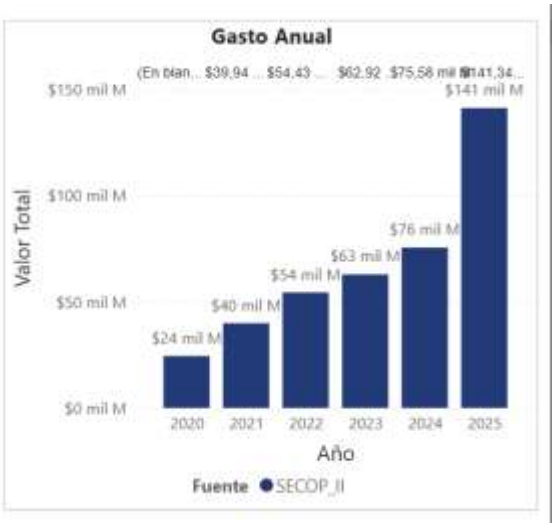

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co



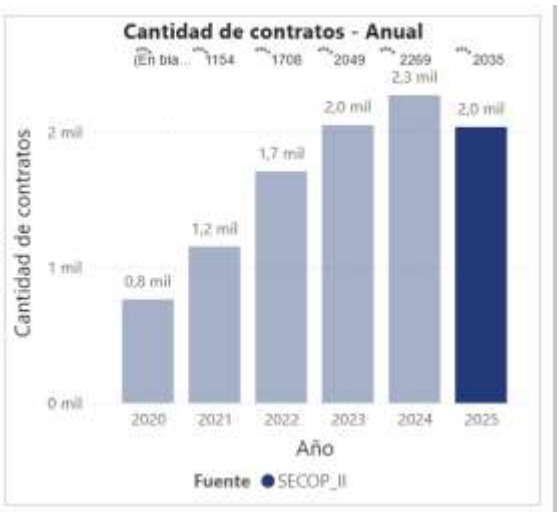



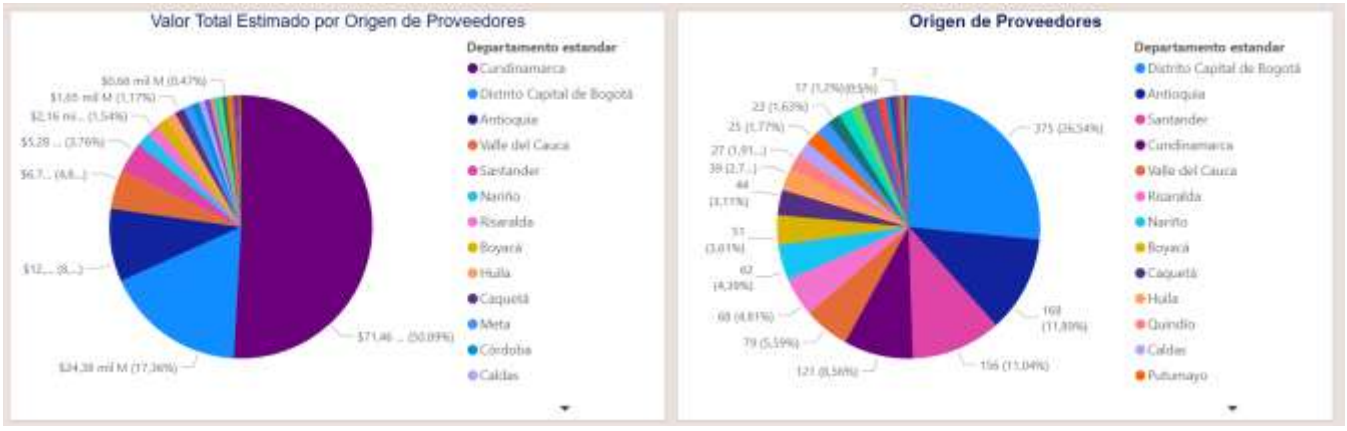

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	2035	$141.341.855.044	100,00%	2035	$141.341.855.044	100,00%
Total	**2035**	**$141.341.855.044**	**100,00%**	**2035**	**$141.341.855.044**	**100,00%**

OFERTA



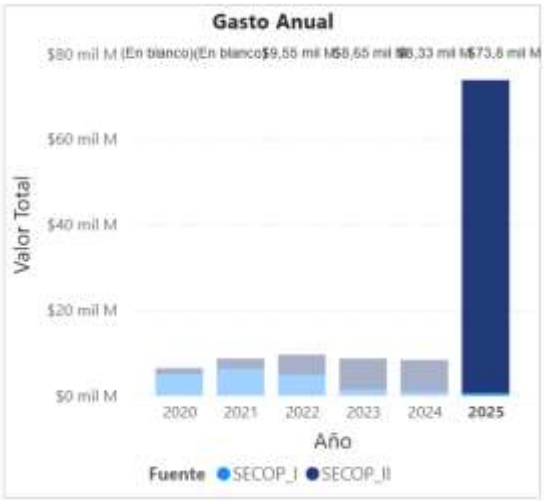





Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

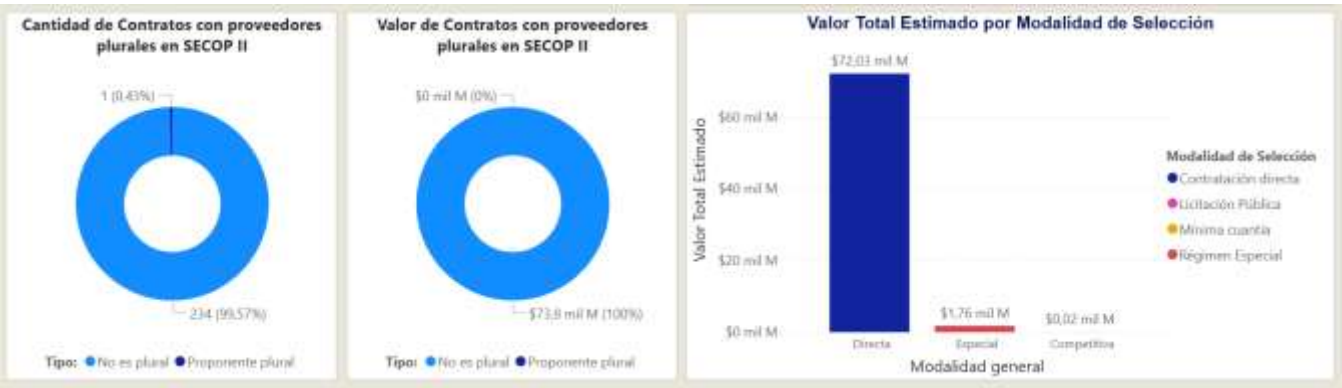

Fuente: Datos procesados desde Colombia Compra Eficiente con corte a vigencia 2025.
FUENTE: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

5. PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

La Personería Municipal de Anolaima-Cundinamarca no ha realizado una contratación con un profesional para prestar los servicios profesionales para asuntos relacionados con gestión de procesos administrativos.

Teniendo en cuenta lo anterior hemos tomado muestras de contratos de otras entidades públicas que han requerido servicios de consultoría profesional similares contratados como se muestra a continuación:

DETALLE DEL PROCESO	MS-PM-CD-300-09-02-002-2026
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACA PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL MANUAL DE FUNCIONES DEL DESPACHO
CUANTÍA	$ 9.000.000.oo

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

DETALLE DEL PROCESO	CO1.PCCNTR.8711727
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL VILLAMARIA CALDAS
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA - CALDAS
CUANTÍA	$ 8.700.000,00

DETALLE DEL PROCESO	CD 005 2025
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUAMAL (Magd)
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE SUPERVISIÓN, MANUAL DE PRESUPUESTO Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUAMAL - MAGDALENA
CUANTÍA	$ 9.700.000.oo

DETALLE DEL PROCESO	CPS – 003 – 2025
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE FORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL A VEEDURÍAS CIUDADANAS, DESTINADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER.
CUANTÍA	$5.000.000

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas del proceso actual estarán acordes con lo descrito en el objeto y su alcance es el siguiente:

El contratista desarrollará, como mínimo, las siguientes actividades y entregables, con autonomía técnica y administrativa:

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

1. Revisión, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios que se determinen.

2. Estudio de expedientes; el análisis jurídico y probatorio.

3. Apoyo en las actuaciones de indagación previa.

4. Proyección de autos, pliegos de cargos, decisiones de archivo y proyectos de decisión sobre los recursos que corresponda resolver a la Personería dentro de dichos procesos

5. Incorporar controles de trazabilidad, gestión documental y seguimiento interno, con enfoque de mejora continua.

6. Apoyo en la formulación y desarrollo de acciones preventivas relacionadas con el área disciplinaria.

7. Elaboración de respuestas a solicitudes y de las comunicaciones necesarias para el trámite de las actuaciones, así como el seguimiento de los términos procesales.

8. Informes detallados de las actividades desarrolladas, en los cuales se indicarán las actuaciones realizadas, el estado de los procesos disciplinarios atendidos, los documentos proyectados y las actividades pendientes o recomendaciones correspondientes.

9. Proyectar los informes necesarios y suficientes con destino a los entes de control y para la publicación en el sitio web de Personería con el propósito de cumplir con el Índice de Trasparencia y Acceso a la información.

6.1 Condiciones técnicas exigidas

FORMACIÓN	**NIVEL ACADEMICO:** **PROFESIONAL; PROFESION(ES):** título profesional en áreas del conocimiento del Derecho y afines.
EXPERIENCIA	**VEINTITRES MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

6.2 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato

N/A

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

7.1 Condiciones del contrato a celebrar

7.1.1 Plazo de ejecución

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.1.2 Lugar de ejecución

Las obligaciones derivadas del contrato son ejecutadas en el Municipio de Anolaima Cundinamarca.

7.1.3 Valor del contrato

SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6´000. 000.oo).

El valor ha sido establecido a partir de las calidades requeridas para el prestador del servicio y el grado de complejidad de las actividades a desarrollar.

Los anteriores valores serán cancelados al contratista previo informe del supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC.

Es de anotar, que en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tienen en cuenta variables tales como: las actividades a realizar, la idoneidad, experiencia y formación del contratista, la mayor o menor complejidad del asunto y el impacto de las actuaciones de la persona a contratar, así como los tributos de orden Municipal y Nacional.

Igualmente, se tuvo en cuenta variables tales como contribuciones y pago a seguridad social integral, exámenes médicos ocupacionales, desplazamientos, ARL etc., logística y en general los costos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Es de resaltar, que esta Entidad y otras entidades territoriales, han contratado con anterioridad servicios profesionales teniendo resultados satisfactorios, en los cuales se ha tenido en cuenta el tipo de actividad a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución del contrato, la naturaleza jurídica del contrato, la verificación de la capacidad, perfil exigido, experiencia requerida y se considera que no existen mayores riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato; corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre y cuando el mismo no se

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

encuentre expresamente a cargo del Municipio.

7.1.4 Forma de pago
De acuerdo a lo dispuesto por la Entidad el valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente forma:

Tres pagos por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) distribuidos en los tres meses de la ejecución contractual.

El pago se realizará previo informe del supervisor del contrato dando su viabilidad, acompañado del informe completo de actividades con entrega de productos al supervisor por periodos pactados, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación y/o informe final de supervisión.

Los pagos se girarán a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7.1.4 RUBRO AFECTADO AL PAGO
El valor económico será cancelado al contratista seleccionado con los recursos disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026:

Numero	Rubro	Nombre Rubro	Nombre Fuente	VALOR
778	P.2.1.1.2.02.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	Honorarios Profesionales / Recursos Propios	$ 6.000.000

7.1.5 Anticipo/pago anticipado
No Aplica.

7.1.6 Supervisión

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del Personero Municipal, en su calidad de ordenador del gasto o a quien se delegue, en

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

cualquier caso, éste deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.

7.2 Obligaciones del contratista

Obligaciones específicas del contrato.

El ejecutor del contrato se obliga para con la Personería Municipal de Anolaima - Cundinamarca, a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Revisión, sustanciación y seguimiento de los procesos disciplinarios que se determinen.
2. Estudio de expedientes; el análisis jurídico y probatorio.
3. Apoyo en las actuaciones de indagación previa.
4. Proyección de autos, pliegos de cargos, decisiones de archivo y proyectos de decisión sobre los recursos que corresponda resolver a la Personería dentro de dichos procesos
5. Incorporar controles de trazabilidad, gestión documental y seguimiento interno, con enfoque de mejora continua.
6. Apoyo en la formulación y desarrollo de acciones preventivas relacionadas con el área disciplinaria.
7. Elaboración de respuestas a solicitudes y de las comunicaciones necesarias para el trámite de las actuaciones, así como el seguimiento de los términos procesales.
8. Informes detallados de las actividades desarrolladas, en los cuales se indicarán las actuaciones realizadas, el estado de los procesos disciplinarios atendidos, los documentos proyectados y las actividades pendientes o recomendaciones correspondientes.
9. Proyectar los informes necesarios y suficientes con destino a los entes de control y para la publicación en el sitio web de Personería con el propósito de cumplir con el Índice de Trasparencia y Acceso a la información.

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones en el contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en éste y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando éstas no impliquen modificación al contrato.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF), uso de scanner de documentos y correos electrónicos, como también abstenerse de imprimir documentos personales y duplicar documentos.
12. El contratista se obliga a realizar el proceso de gestión contractual, en lo relacionado con la entrega de los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, a través del uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF´s), y/o subir estos documentos a la plataforma transaccional SECOP II; lo anterior, en atención al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la República de Colombia, a través del Decreto 457 de 2020.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.3 Obligaciones de la Personería Municipal de Anolaima – Cundinamarca.

a) Designar el Supervisor del contrato, que represente a la Entidad.
b) Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del presente contrato.
c) Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
d) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el contrato.
e) Realizar oportunamente los pagos, establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

f) Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
g) Terminar y Liquidar el contrato.
h) La *entidad* en el proceso de gestión contractual, en lo relacionado con la recepción de los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales, los recibirá a través del uso de formatos de documentos portátiles para el almacenamiento de documentos digitales (PDF´s), y éstos serán recepcionados en el portal transaccional de contratación pública SECOP II; lo anterior, en atención al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Presidente de la República de Colombia, a través del Decreto 457 de 2020.
i) Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.

7.4 Obligaciones respecto del control de entrega de elementos

N/A

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
En el mismo sentido el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 señala: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”
De acuerdo a lo anterior, el presente proceso de selección será tramitado bajo la modalidad de contratación directa al corresponder a la contratación de servicios profesionales.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas por lo tanto no se aplicarán los criterios para seleccionar la oferta más favorable, sino para la

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

contratación de la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, realizando la verificación de la idoneidad requerida y relacionada con el área de que se trate así:

Formación Profesional: una (1) persona con título profesional en áreas del conocimiento del Derecho y afines.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1 Capacidad Jurídica

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, para lo cual se verificará:

1. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía
2. Formato de Hoja de Vida de la función pública SIGEP diligenciado.
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas diligenciado.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
6. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Artículo 60, Ley 610 de 2000.
7. Verificación del certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
8. Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia
9. Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión).
10. Certificado de cuenta bancaria en el que se evidencie el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
11. Copia del RUT.
12. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el proponente.
13. Fotocopia de la Libreta Militar (Solo para hombres menores de 50 años, Decreto 2150 de 1995).
14. Fotocopia de títulos académicos o certificaciones de estudios realizados.
15. Certificaciones laborales.
16. Tarjeta Profesional (Según aplique)
17. Antecedentes profesionales (Según aplique)
18. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
19. Certificado de Examen Ocupacional Vigente

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

9.1.2 Experiencia Del Proponente
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada Mayor a VENTITRES (23) meses

9.1.3 Capacidad Financiera: N/A
9.1.3.1 Capacidad organizacional: N/A

9.2 Mecanismo para seleccionar la oferta más favorable: N/A

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En virtud al artículo referenciado y por la naturaleza del contrato, la Entidad no exige el amparo de riesgos y teniendo en cuenta que los servicios profesionales objeto del presente contrato, serán cancelados mediante un solo pago vencido previa verificación por parte del Supervisor, por lo anterior NO se hace necesario amparar riesgos.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el *Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación (M – MACPC – 14)*, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos a continuación:

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

			del contrato	(5%) y el (15%)		
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

A D							

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

13. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente contrato de prestación de servicios profesionales se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.

- El plazo de ejecución del contrato de adquisición es de 2 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Anolaima en el departamento de Cundinamarca, específicamente a la entidad denominada Personería Municipal de Anolaima- Cundinamarca.

- El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.000.000.oo)** incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

14. ANEXOS

Anexo 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
Anexo 2. Invitación a presentación propuesta
Anexo 3. Verificación Requisitos Mínimos

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co

El presente estudio se expide a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

Proyecto:	Reviso:	Aprobó:
ANDRES CASTILLO CANO Contratista Asesor Personeriía Municipal de Anolaima	MARIA ALCIRA GARZON SOTO Secretaria Personería Municipal	JUAN CAMILO PARRA TABORDA Personero Municipal
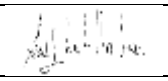	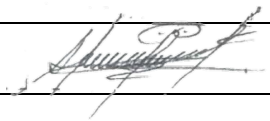	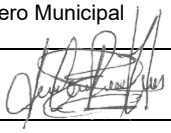

Los de arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma remitente.

Personería Municipal de Anolaima, Cundinamarca
Carrera 4° No. 3-12 Piso 1° - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040
Teléfono 8454001 | Celular: +57 314 8524048
Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: personeria@anolaima-cundinamarca.gov.co
Sitio Web: www.personeria-anolaima.gov.co